

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00220-00
DEMANDANTE: DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS S.A.S. NIT: 900470074-5
DEMANDADO: JANITH RAMOS ENCISO CC No.1.096.212.865
LUDWING NIÑO GOMEZ CC No. 91.002.765

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo que estime proveer.

Bucaramanga, **08 de agosto de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **ocho de agosto de dos mil veintidós.**

Atendiendo la petición elevada a través de correo electrónico por el apoderado judicial de la parte demandante, a voces de lo impuesto en el numeral 6º del Art. 78 del CGP; será del caso por secretaria enviar comunicación a NUEVA EPS SAS., a fin de que dicha entidad suministre a este estrado judicial la dirección y el domicilio que reposa en su base de datos como de notificación de la demandada JANITH RAMOS ENCISO (C.C. N° 1.096.212.865), o en su defecto, la información pertinente que sirva para localizarle conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 2º del Art. 291 del CGP.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

- 1. OFICIAR** por secretaria a **NUEVA EPS SAS.**, para que suministre a este estrado judicial la dirección que reposa en su base de datos como de notificación de la demandada JANITH RAMOS ENCISO (C.C. N° 1.096.212.865), o en su defecto, la información pertinente que sirva para localizarle, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 2º del Art. 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **137**. Fijado a las 8: a.m. del día **09 de agosto de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Eliás Bohorquez Orduz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cd19c34844f375ee5abacc80261b710fb7fb45605d89fcab0da6a575355c228**

Documento generado en 08/08/2022 07:04:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>